



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Diciembre de 1982.

Expediente N° 19.110/82.

RES. N° 232/82.

VISTO:

La Providencia Resolutiva de fecha 3 de Diciembre de 1982, recaída en el Expediente N° 19.110/82 que corre agregada a fs.6 de estas 7 actuaciones;

El pedido de reconsideración interpuesto por la Coordinadora de la Carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física de la Sede Regional Orán, Sra. Mercedes Moreno Diaz, y;

CONSIDERANDO:

El informe de nuestra Comisión de Carrera que corre agregado a / fs. 9 mediante el cual fundamenta los motivos por los que no se hace lugar a lo solicitado por la Srta. Nélide Victoria Mansilla;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Ratificar en todas sus partes la providencia resolutiva que corre agregada a fs. 6 y en consecuencia desestimar el pedido de reconsideración interpuesto por la Sra. Corrdinadora de la Carrera / del Bachillerato Superior en Matemática y Física de la Sede Regional Orán.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y vuelva a la Sede Regional Orán para su toma de razón, registro y demás efectos.-

DPTO. CS. EXACTAS
nma

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGI
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas